AFPOS 164

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

FUNDACION POSTOBON

Nit 900614125-2

ACTA NÚMERO 16

ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES

Reunión ordinaria del día veintiséis (26) de marzo de 2.024

En la ciudad de Medellín, a las diez horas (10:00 a.m) del día veintiséis (26) del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2.024), en las oficinas situadas en la calle 52 N° 47-42 Piso 26, se reunió la Asamblea Ordinaria de Fundadores de la **FUNDACION POSTOBON,** previa convocatoria efectuada por el representante legal de la Fundación, mediante comunicación escrita, dirigida a cada uno de los asociados, de fecha 07 de marzo de 2024, de acuerdo a los estatutos y la ley

Socios fundadores

JUAN SEBASTIAN BARRIENTOS SALDARRIAGA, actúa como representante legal de	POSTOBON S.A.
FEDERICO JOSE LLANO MOLINA, actúa como representante legal de	GASEOSAS LUX S.A.S.
CLAUDIA JARAMILLO HIGUITA, actúa como apoderada de	ATLETICO NACIONAL S.A.

Asiste a la reunión, la directora de la Fundación, señora CATALINA ECHAVARRIA RAMIREZ. Por decisión unánime de los asistentes presidió la directora de la Fundación y como secretaria también por decisión unánime de los asistentes fue nombrada CLAUDIA ESTELLA SANCHEZ ARCILA, quien hallándose presente aceptó y asumió de inmediato sus funciones.

El orden del día aprobado fue el siguiente:

I	**VERIFICACION DEL QUORUM**
II	**PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTION**
III	**PRESENTACION ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2.023**
IV	**INFORME DEL REVISOR FISCAL**
V	**ELECCION CONCEJO DIRECTIVO**
VI	**ELECCION REVISOR FISCAL, ASIGNACION HONORARIOS**
VII	**APROBACION PLAN ESTRATEGICO**
VIII	**PROPOSICIONES**

I VERIFICACION DEL QUORUM

La secretaria manifestó, que, a la fecha de hoy, La Fundación no cuenta con asociados adherentes. Por consiguiente, la verificación del quórum solo se realizará con los asociados fundadores. Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaria manifestó que había quórum, toda vez que estaban presentes el 100% de los asociados fundadores.

II PRESENTACION Y APROBACION DEL INFORME DE GESTION

Procede en este espacio, la Directora de la Fundación, con la lectura del informe de Gestión, el cual tiene el siguiente texto, aprobado por la unanimidad de los asistentes, quienes representaron el 100% de los Asociados Fundadores. No hubo votos en contra ni votos en blanco:

MENSAJE DE LA DIRECTORA

La Fundación Postobón en sus 10 años de existencia ha orientado su estrategia a garantizar un impacto en el largo plazo en las comunidades. Esa estrategia ha estado acompañada de aliados que nos han permitido sumar esfuerzos para lograr propósitos comunes y un equipo humano comprometido en lograr que lo que nos soñamos se vuelva una realidad.

Nuestro propósito es dejar huella y esto requiere conocer los territorios y tener un horizonte claro de hacia dónde queremos llegar. Cada línea estratégica nos invita a pensar qué queremos lograr, con quien, en dónde y porque, y de esta manera ese horizonte va teniendo una luz propia, para que al final del camino, no solamente los números muestren resultados, sino también los testimonios, las vivencias y transformaciones de la misma comunidad.

Trabajar en los diferentes territorios colombianos tiene sus desafíos y a la vez grandes satisfacciones.

Con Mi Bici y Mi Pupitre, en la línea de educación, se logró llegar a 16 departamentos beneficiando 4.081 personas. El programa Mi Bici con su objetivo de garantizar la permanencia escolar y un medio de transporte seguro y sostenible y Mi Pupitre, por su parte, mejorando ambientes escolares y ofreciendo un entorno propicio para el aprendizaje.

En la línea de Hábitos de Vida Activos, con el programa Boom, Activa tu Vida, 25 instituciones educativas se formaron para movilizar entre los estudiantes la práctica habitual de actividad física.

Agua y Saneamiento es otra de las líneas de la Fundación donde a través del programa Litros que Ayudan se lograron entregar 9 soluciones de agua potable y saneamiento básico a instituciones educativas que no cuentan con agua potable y atender 10 emergencias.

La integralidad de los Proyectos Productivos, otra línea estratégica de la Fundación Postobón atiende los programas Hit Social y FARO donde el fortalecimiento técnico de agricultores y recicladores se mezcla con la importancia de garantizar su bienestar y permanencia en el oficio. Hit Social con sus 1.576 productores de fruta y FARO con 6.635 recicladores de oficio.

Por último, está el programa de voluntariado Dejando Huella, donde en 2023 continuo con la iniciativa de vincular a los empleados de diferentes centros de trabajo: Yumbo – Malambo – Hipinto Piedecuesta – Gascol Sur – Gascol Centro – Lux Bogotá - Itagui – Bello – Oficina Central, logrando la participación de 474 voluntarios.

Con todo lo anterior, en 2023 la Fundación Postobón dejó una huella y más que números significó un aprendizaje continuo para seguir haciendo cada día un mejor trabajo que beneficie las comunidades, a Postobón y al equipo de trabajo.

FUNDACIÓN POSTOBÓN EN CIFRAS 2023

44.884 beneficiados con los proyectos en 2023

22 departamentos 68% del territorio Nacional

92 Municipios

27.837 estudiantes

1.576 agricultores

6.635 Recicladores

$9.434.051.914 Inversión social

9 soluciones de agua y saneamiento y 10 emergencias atendidas

12 aliados con aportes por $2.122.068.448

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

NUESTRO TRABAJO E IMPACTO EN 2023

COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN

La educación es una de las fuerzas de convergencia más importantes para la reducción de la desigualdad en nuestras sociedades (Piketty, 2014). También, es un elemento fundamental para el desarrollo social y económico. Social, porque les brinda a las personas la capacidad de crecer y desarrollarse como individuos en la sociedad. La evidencia indica que es a partir de la educación que los niños, niñas y adolescentes logran romper la desigualdad intergeneracional, principalmente cuando provienen de hogares menos favorecidos (PND , 2018). Económico, porque les brinda a los países personas cualificadas y mejor capacitadas que llevan a que las empresas sean más competitivas y en consecuencia se dinamice el crecimiento económico del país. Sin lugar a duda, la educación es un derecho y un bien meritorio que todo estado debe ofrecer a sus ciudadanos.

En Colombia, como en muchos países en vías de desarrollo, el acceso a la educación de calidad es un privilegio que tienen los sectores con mejores condiciones socioeconómicas en la sociedad. Esto se refleja, por ejemplo, en el indicador de número de años promedio de educación, que, por ejemplo, para las zonas urbanas se ubicó en 9.7 años, en tanto que en las zonas rurales alcanzo apenas los 6 años (PND, 2018). A pesar de que todavía faltan muchos aspectos por mejorar, el país ha venido avanzando en temas de cobertura y analfabetismo.

La permanencia escolar es uno de los tantos retos que tiene el sistema educativo en Colombia y otros países de la región y el mundo. Sin lugar a duda, el desarrollo de las personas está influenciado por varios factores como la familia, las relaciones personales, la educación, entre otros. En este sentido, trabajar para que miles de niños, niñas y jóvenes permanezcan y accedan al sistema educativo es contribuir al desarrollo de personas y, en consecuencia, construir un mejor país. Es innegable que hoy en día estos elementos se están viendo afectados, especialmente por tres factores que son determinantes de este desarrollo económico y social que nace a través de la educación.

El primer factor es un elemento familiar/personal, en el que se encuentra, entre otras cosas, el capital social y cultural de los padres, el ingreso y capacidad adquisitiva de la familia, el interés por estudiar, el proyecto de vida, entre otros. El segundo factor es un elemento académico/escuela y se determina, entre otros, las metodologías de los profesores, la oferta de cursos que ofrece la institución educativa, la distancia y la zona en la que se encuentra, entre otras. El tercer factor es un elemento institucional y este determina las inversiones en infraestructura inmobiliaria y mobiliaria, la dotación de kits escolares, el transporte escolar, la alimentación escolar, etc. (García et al, 2013).

MI BICI

Durante el 2023, La Fundación Postobón en alianza con USAID (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) realizó un proyecto de empoderamiento educativo a través de la bicicleta. Se lograron beneficiar un total de 355 estudiantes: 139 hombres y 216 mujeres en 4 instituciones educativas, además de empoderar a estudiantes y docentes para facilitar un ambiente propicio para el uso de la bicicleta, por ejemplo, se capacitaron 4 miembros de la comunidad para que se desempeñarán como mecánicos del programa y más de 20 miembros de la comunidad educativa que formaron parte de los comités de seguimiento instaurados por el proyecto.

Este proyecto se llevó a cabo en el departamento de Córdoba, municipios de Valencia y Tierralta. Datos generales:

AFPOS 137

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

BENEFICIARIOS

ACUMULADO desde 2028: 10.343

Total 2023: 355

IMPACTO

35%

Disminución en los tiempos de desplazamiento

BENEFICIOS

258 estudiantes beneficiados lograrán asistir al menos al 75% de las clases en el mes.

¿QUÉ HICIMOS?

El programa MiBici busca fortalecer los proyectos educativos que los niños, niñas y adolescentes a través del poder de las bicicletas. Para esto, busca a través de un proceso de empoderamiento comunitario crear un ambiente propicio para el uso de la bicicleta como solución a la barrera de la distancia y transporte escolar. Todo lo anterior bajo la metodología de trabajo BEEP (Bycicle Education Empowerment Program). Adicionalmente, desde el año 2020 se implementó un nuevo componente dentro del programa para la consolidación de proyectos de vida de los estudiantes a través de seis módulos de interacción para movilizar su vida.

Proyecto de empoderamiento educativo en alianza con USAID

Las 355 bicicletas entregadas durante 2023, contribuyeron a la permanencia escolar y al acceso seguro al colegio..

355 beneficiarios

2 municipios

% por género

M: 40% F: 60%

4 Instituciones Educativas

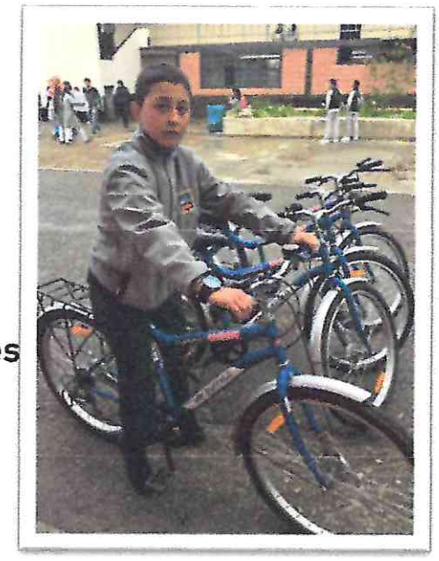

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

MI PUPITRE

Con el propósito de contribuir al mejoramiento de los ambientes escolares de diferentes instituciones educativas del país, y fortalecer la cadena de aprovechamiento del Tetra Pak, La Fundación Postobón a través de su programa Mi Pupitre siguió cosechando sus compromisos en educación. Gracias a la intervención, en 2023 se lograron beneficiar un total de 2.446 personas en 13 municipios del país.

Datos generales:

BENEFICIARIOS ACUMULADO: 74.661 desde 2015. Total 2023: 2.446 estudiantes 22 instituciones educativas	**INVERSIÓN** **ACUMULADO: $7.933.704.419** **Total 2023: $774.983.692**
IMPACTO AMBIENTAL **76.5** Toneladas aprovechadas en las intervenciones 2023	**IMPACTO EDUCATIVO** **3.424** Piezas de mobiliario escolar entregadas en la vigencia 2023

A continuación, se presentan los resultados particulares de cada una de las intervenciones realizadas en 2023 con el programa:

Entrega de mobiliario escolar en comunidades cercanas a centros de trabajo de Postobón:

Entrega de mobiliario escolar en las comunidades cercanas a los centros de trabajo de Postobón a través de la estrategia Buen Vecino. Se beneficiaron los centros de trabajo de Sesquilé, Ibagué,

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Neiva, Montería y Pamplona

Entrega de mobiliario en articulación con USAID

Se realizó la entrega de mobiliario escolar en articulación con USAID en el departamento del meta, con el fin de consolidar la alianza con esta entidad multilateral:

140 piezas de mobiliario

2,1 toneladas

70 beneficiarios

Entrega de mobiliario en estrategia Escuela Hit Social

Con el propósito de fortalecer el desarrollo de las comunidades habitadas por los productores del programa Hit Social, se realizó la entrega de 412 piezas de mobiliario en 9 instituciones educativas en los departamentos de Santander y Huila, beneficiando a 461 estudiantes, algunos de ellos hijos y familiares de los productores del programa Hit Social.

412 piezas de mobiliario

9,5 toneladas

461 beneficiarios

Entrega de mobiliario para el desarrollo de municipios fronterizos en alianza con la Cancillería de Colombia.

En alianza con la Cancillería de Colombia, se entregaron **1.316 piezas** de mobiliario escolar en el departamento de Arauca. Con este proyecto, La Fundación Postobón y el Ministerio de Relaciones Exteriores lograron llegar al municipio de Cravo Norte dónde el sector educativo tiene grandes retos en educación.

AFPOS 170

El proyecto llegó a 2 sedes educativas en el municipio de Cravo Norte

1.315 piezas de mobiliario

29,2 toneladas

775 beneficiarios

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
34

Entrega de mobiliario en el marco de la Alianza ERA por el desarrollo de Antioquia.

La Alianza ERA es una alianza público-privada conformada por 18 entidades del departamento de Antioquia. El objetivo de esta alianza es fortalecer la educación pública rural en Antioquia, en todos los niveles de formación, en términos de cobertura, calidad y pertinencia para el desarrollo socioeconómico de las comunidades.

Con el aporte de 2023, La Fundación Postobón contribuyo con la entrega de mobiliario escolar beneficiando a 4 instituciones educativas de las subregiones del Suroeste y Urabá antioqueño en los municipios de Betania y Chigorodó.

516 piezas de mobiliario

18.1 toneladas

341 beneficiarios

Otras intervenciones

En el 2023 la Fundación Postobón realizó otras intervenciones para el mejoramiento de ambientes educativos y el apoyo a organizaciones de recicladores con la entrega de mobiliario para dotar las salas de juntas y mejorar sus espacios de trabajo.

En mobiliario escolar, se entregaron 9 piezas en articulación con el ICBF.

Por otro lado, estos son los resultados de la entrega a las asociaciones de recicladores:

60 piezas de mobiliario

2 toneladas

10 asociaciones

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
34

BOOM ACTIVA TU VIDA

En el 2023 se impactaron 25.036 estudiantes y 402 docentes para un total de 25.438 personas en 25 Instituciones Educativas

Boom Activa tu vida, es un programa creado en 2019 para promover la actividad física en niños niñas y jóvenes de instituciones educativas en Colombia.

La metodología creada por la Fundación Postobón busca el empoderamiento de los docentes para que tengan herramientas pedagógicas que les permitan volver en hábitos la actividad física entre la comunidad educativa. Además, genera conciencia entre los estudiantes sobre los beneficios que trae la actividad física para su vida, especialmente en el uso adecuado de tiempo libre.

El programa hace parte del acuerdo de autorregulación del sector de bebidas que tiene la compañía, donde nos comprometimos con la promoción de los hábitos de vida activos entre los estudiantes, especialmente aquellos en edades entre 12 y 17 años ya que los indicadores en el país no son nada alentadores: el 56,4% de la población de jóvenes y adultos colombianos presenta exceso de peso, lo que significa un incremento de 5,2 puntos porcentuales respecto al 2010.

El programa trabaja con las instituciones educativas, para dejar capacidades técnicas y pedagógicas para promover y practicar la actividad física. La metodología de intervención busca a través de jornadas de formación, acompañamiento técnico y el empoderamiento de la comunidad educativa fortalecer las dinámicas para la práctica de actividad física y enriquecer los procesos pedagógicos de los docentes.

La oferta del programa incluye sesiones de formación para la práctica y promoción de actividad física en un contexto escolar, la entrega de implementos deportivos, una guía metodológica que consolida el plan de formación a docentes, un plan metodológico que incluye 108 clases de 60 min de actividad física en entorno escolar y familiar, un manual de uso de los implementos deportivos y acceso a un curso virtual de formación totalmente gratuitito al cual se puede inscribir en www.fundacionpostobon/boomactivatuvida.com.

.OFERTA DEL PROGRAMA:

El programa incluye 10 sesiones de formación en el contexto escolar, la entrega elementos deportivos, una guía metodológica que consolida el plan de formación a docentes, un plan metodológico que incluye 108 clases de 60 min de actividad física en entorno escolar y familiar, un manual de uso de los implementos deportivos y acceso a un curso virtual de formación totalmente gratuitito.

Dentro de la oferta del programa se realizan entre 4 y 5 acompañamientos técnicos con el fin de resolver dudas o inquietudes del proceso de formación. Además, se forma un comité veedor que busca hacer seguimiento a la ejecución efectiva del programa y dejar formulado un Plan de Actividad Física Escolar – PLAE que permita integrase al Plan Educativo Institucional – PEI y de esta manera dejar capacidades al interior de la institución educativa.

En el año 2023 se logró llegar a 6 departamentos del país y beneficiar a 25 instituciones educativas todas ellas de manera presencial. En total la matrícula de estudiantes que se beneficiaron directa e indirectamente del programa es de 25.036 y de estos 12.575 están entre los 12 y 17 años que es la población objetivo del programa. En los procesos de formación con los colegios se logró capacitar a **402** docentes.

En el año 2023, el programa ¡Boom Activa tu Vida¡ estuvo presente en 6 departamentos del país y 11 municipios.

AFPOS 172

25.036 ESTUDIANTES
12.575 ENTRE LOS 12 Y 17 AÑOS

25 INSTITUCIONES EDUCATIVAS

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
34

Desde el inicio del programa en 2019, Boom Activa tu Vida ha llegado a 166.648 personas, 75.014 estudiantes de 12 a 17 años, 2.657 docentes formados y 214 instituciones educativas.

LITROS QUE AYUDAN

El agua es fuente de vida y garante de la supervivencia humana, además permite a las comunidades condiciones de salubridad y prevención de enfermedades. No obstante lo anterior, 2.100 millones de personas en el mundo, es decir, 3 de cada 10, no tienen acceso a agua potable o sistemas de saneamiento, según el último informe de la Organización de Naciones Unidas.

Colombia no está exenta de la carencia del líquido especialmente en periodos de sequía, donde 8 de cada 100 personas no cuenta con acceso a agua segura (3.7 millones de habitantes). En la actualidad más de ocho millones de colombianos no cuenta con acceso a acueducto ni alcantarillado, siendo las zonas rurales las más afectadas.

Litros que Ayudan de La Fundación Postobón, trabaja en alianza con la Cruz Roja Colombiana y Place to Pay, los cuales intervienen en momentos relevantes del proceso para que la donación llegue en el momento justo y a las personas indicadas. Litros que Ayudan, es una plataforma virtual (www.litrosqueayudan.com) diseñada por Postobón que permite a cientos de colombianos realizar sus donaciones de agua apta para el consumo humano, y así atender las primeras horas de una emergencia como consecuencia de sequías, lluvias, desbordamientos o la suspensión del suministro de agua en cualquier comunidad del país.

La plataforma www.litrosqueayudan.com está constantemente activa y recibe donaciones durante todo el año con el fin de contar con los recursos disponibles para atender rápida y oportunamente cualquier situación de crisis en Colombia

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
34

ESTRATEGIA EMERGENCIAS

Durante la vigencia 2023 gracias al apoyo de los colombianos donantes y Postobón, se lograron entregar 46.470 litros de agua en 10 emergencias atendidas, principalmente por las fuertes lluvias y el desbordamiento de fuentes fluviales y sequías. Estas entregas se hicieron en alianza con La Cruz Roja Colombiana.

46.470 litros entregados

9.294 personas

10 emergencias atendidas

ESTRATEGIA SOLUCIONES PERMANENTES

Como parte de la estrategia de agua, La Fundación Postobón desde el año 2019 viene desarrollando proyectos para brindar soluciones permanentes de acceso a agua potable en diferentes regiones del país. En el 2023, se realizaron dos proyectos para dejar capacidades y brindar acceso permanente, seguro y efectivo al agua en comunidades de los municipios de Fonseca (Guajira), Santa Marta (Magdalena), Valledupar (Cesar) y San Juan de Urabá (Antioquia).

133.800 lts de agua entregados a través de 9 soluciones.

8.777 personas beneficiadas con los proyectos realizados en 2023

Proyecto de acceso a agua potable potable para los corregimientos de Los Corazones, Guacochito y La Vega en alianza con Fundación Simens.

Durante el 2023 se realizó la adecuación de plantas comunitarias de los corregimientos de Los Corazones, Guacochito y La Vega del municipio de Villavicencio en alianza con la Fundación Simens. Gracias a este proyecto, 3.000 personas ahora tienen acceso agua potable con una oferta de 60.000 litros/día con la adecuación de tres plantas comunitarias.

Proyecto de acceso a agua potable para los municipios de Fonseca y Santa Marta

Con el fin de contribuir a la iniciativa de Buen Vecino para llevar soluciones de agua potable a comunidades cercanas a los centros de trabajo de Postobón Santa Marta y Fonseca se realizó la entrega de 5 soluciones de agua y saneamiento básico distribuidas en 4 instituciones educativas de los municipios de Fonseca y Santa Marta. En esta entrega, se utilizó la tecnología de Ekomuros de Ekogroup.

4.639 estudiantes

% por género

M: 48% F: 52%

9.000 lts de agua lluvia potabilizados por sistema.

4.639 personas beneficiadas

2 guardianes Protectores del Agua empoderados

En este proyecto, con el propósito de contribuir a la sostenibilidad y al empoderamiento comunitario, se desarrolló la estrategia de guardianes del agua en donde se lograron identificar y capacitar 2 líderes guardianes del agua quienes se encargaran de velar por el cuidad y buen uso de las tecnologías entregadas además de fomentar la apropiación de estas dentro de la comunidad educativa.

HIT SOCIAL

Durante 2023, el programa Hit Social brindó acompañamiento a 1.576 productores de 45 asociaciones para su fortalecimiento organizacional, comercial, social y técnico en 10 departamentos de Colombia.

El programa Hit Social trabaja en conjunto con los productores de mango, mora, lulo y guayaba bajo un modelo de Valor Compartido, mejorando la calidad de vida del agricultor y dignificando su rol en el campo. Tiene como propósito garantizar el abastecimiento presente y futuro de fruta para Postobón y sus bebidas Hit y Tutti Fruti, además de hacer del campo una opción viable y competitiva para el desarrollo del país.

Durante más de 20 años, Hit Social ha trabajado de la mano con las asociaciones de agricultores con el fin de que se conviertan en proveedores competitivos y sostenibles, mejorando sus prácticas de cultivo, madurando sus procesos administrativos - financieros y acompañándolos para que crezcan como emprendedores del campo.

El programa Hit Social Postobón cuenta con el apoyo de Nutrium, que se encarga de comprar la fruta de las asociaciones de agricultores pertenecientes al programa por medio de un acuerdo comercial con cada una de ellas estableciendo una garantía de compra entre 80% y 100% de la fruta y un pago de contado a un precio justo y competitivo. Adicional a esto, Nutriom presta el servicio de acompañamiento técnico a las familias, permitiéndoles gestionar de la mejor forma su cultivo con el fin de alcanzar un óptimo desempeño productivo.

El programa Hit Social cuenta con un modelo que lo hace único y competitivo, el cual contempla 4 componentes básicos, a continuación se destacan los hitos más relevantes de 2023:

→ Se realizó por primera vez el Primer encuentro nacional de líderes Hit Social, con el fin de fidelizar a las asociaciones y potenciar en ellas buenas prácticas asociativas.

→ Se destacaron las Mujeres Hit Social a través del programa de formación y empoderamiento Mujer Rural, donde se diagnosticaron 9 emprendimientos y se caracterizaron las mujeres que hacen parte de cada uno de los proyectos, dando paso a un diseño metodológico y a la implementación de un plan formativo para fortalecer los conocimientos y las habilidades de las participantes y de sus unidades productivas con el fin de fortalecer sus ingresos. Adicionalmente, a través del acompañamiento realizado a cada uno de los emprendimientos, se construyeron los criterios, las recomendaciones y las herramientas prácticas necesarias para asignar un capital semilla por valor de $45 millones con el cual aportar al mejoramiento de sus negocios y de esta manera contribuir con el cierre de brechas salarial.

→ Es importante destacar que el 100% de la mora de exportación la suministró el programa Hit Social.

→ Se llevó a cabo por tercer año consecutivo el concurso Plan de Fortalecimiento Hit Social, para fomentar la productividad en los cultivos y la comercialización de la fruta. En este concurso se fortalecieron 1.086 productores (359 mujeres) en 9 de departamentos.

→ Hit Social inició un proceso de acercamiento a los productores y sus familias con habilidades digitales formando 322 productores gracias a las alianzas con WOM y con Microsoft.

→ Se entregaron 128 mejoramientos de hábitat para incentivar a los productores de mora y lulo con mayores índices en productividad. Se entregó $1 millón de pesos para cada productor.

→ Durante el mes de diciembre, 1.819 hijos o nietos de productores recibieron un regalo de navidad por parte del programa Hit Social y acompañamos a las asociaciones en sus encuentros navideños, promoviendo no solamente la recreación y el encuentro de todos los productores, sino garantizando la rendición de cuentas de la junta a sus asociados.

→ El 70% de la mora que necesitó la compañía la entregó el programa Hit Social a través de pequeños productores de fruta.

→ Se realizó una alianza con la gobernación de Cundinamarca para apoyar el proceso de comercialización del mango en la región, entregando 668 toneladas de mango a Nutrium. En comparación con 2022 es un aumento de 641 toneladas más.

→ Se inició con la segunda cohorte de formación de jóvenes SENA en el departamento de Santander con 19 jóvenes vinculados, con el fin de dejar capacidades técnicas en los territorios y empalme generacional.

→ Durante 2023 el programa Hit Social aportó 5.243 toneladas de fruta, un 8% más que en 2022.

→ El 11.3% de la mora, mango, lulo que compró Nutrium para transformación lo suministró el programa Hit Social.

→ Se entregaron 6 puntos de conectividad para facilitar el acceso de los productores con la tecnología.

→ 5.548 asistencias técnicas realizadas a los productores Hit Social en campo.

Además, se realizaron avances en las estrategias de empoderar, escuela Hit Social y mujer rural:

→ Se realizaron 139 talleres a las juntas directivas y productores para mejorar competencias administrativas, financieras y de liderazgo.

→ Se entregaron recursos a 4 asociaciones Hit Social que finalizaron su formación en Empoderar y Prosperar, logrando una madurez organizacional, por lo que se les apoyó con recursos para la construcción de salón de reuniones, mobiliario para la sede, una moto carguero y canastillas por valor de $40 millones.

→ El 31% de los productores Hit Social son mujeres.

→ 59 mujeres que hacen parte del ecosistema Hit Social recibió capacitación y recursos para fortalecer sus negocios rurales.

→ El programa pasó de 77 a 88 mujeres en instancias de gobierno y liderazgo.

→ 16 jóvenes se formaron con WOM y con Microsoft en temas digitales para a su vez formar en sus territorios a los productores de fruta.

→ 56 mujeres de 9 unidades productivas rurales se capacitaron para fortalecer organizacionalmente sus empresas y recibieron entre todos los negocios financiación por $45 millones para sus proyectos de emprendimiento.

→ 151 mujeres se formaron en empoderamiento y liderazgo gracias a la alianza con la Fundación Telefónica.

→ Durante el 2023, se avanzó en el liderazgo de las mujeres Hit, logrado que 88 mujeres hicieran parte de las juntas directivas de las asociaciones, aumentando un 16% en # de mujeres en juntas directivas con relación a 2022.

TERRITORIOS HIT SOCIAL → 10 departamentos – 32 municipios

1.576 productores en 10 departamentos.

$10.093 millones por pago de venta de la fruta

FORTALECIMIENTO ASOCIACIOANES DE RECICLADORES DE OFICIO – FARO –

En 2023 el programa trabajó de la mano con 52 asociaciones de recicladores, 6.635 recicladores en 19 departamentos de Colombia. Los recicladores FARO recuperaron 61.862 toneladas de envases y empaques.

Sin lugar a dudas uno de los retos que tenemos como humanidad es lograr conservar los recursos para asegurar la sostenibilidad actual y futura de quienes habitamos el planeta. Se estima que al menos 8 millones de toneladas de plástico se vierten al océano cada año, lo que equivale a tirar el contenido de un camión de basura al océano cada minuto. Además, si no se toman medidas que reduzcan este impacto a 2030 el número pasará a 2 camiones por minuto y a 2050 será de 4 (Ellen Macarthur Foundation, 2016).

Una de las estrategias a nivel mundial para reducir el impacto que tiene para el medio ambiente y nuestra sociedad la producción y consumo de plásticos y otros elementos para el envase y empaque de productos es la economía circular. Este modelo más allá de ser una alternativa para aumentar el consumo responsable es un medio para asegurar esa disponibilidad de recursos vitales para la preservación del ser humano y las especies. Si los países y sociedades no toman medidas urgentes para avanzar por ejemplo en el reciclaje y aprovechamiento del plástico a 2050 se pasará de producir 311 a 1.124 millones de toneladas, lo que provocaría que por cada tonelada de pez vivo en el océano haya 1 tonelada de plástico vertido en el océano y que la participación de la producción de plástico en la huella de carbono pase de ser del 1% al 15% (Ellen Macarthur Foundation, 2016).

Dentro de esta alternativa denominada economía circular, el reciclaje y la separación en la fuente juegan un rol fundamental para asegurar el cierre y circularidad de los ciclos de consumo en la economía. Para el caso colombiano y varios países de Latinoamérica y el caribe, el reciclaje y separación en la fuente todavía tienen grandes retos y brechas que acortar. Sin embargo, en las últimas décadas la sociedad colombiana, gracias a los acuerdos internacionales y necesidades locales, ha venido avanzando en temas normativos que han promovido el avance hacia una economía circular.

Así mismo, Postobón S.A dentro de su modelo de sostenibilidad ha definido unas metas que van en línea con la adaptación de su operación hacia una economía circular. En este orden de ideas, la compañía se ha propuesto incorporar en sus envases y empaques material reciclado, por ejemplo a 2024 se tiene la meta de lograr que el 60% del PET que utiliza provenga de material reciclado.

El programa FARO nace como una iniciativa de la Fundación Postobón para contribuir al cumplimiento del modelo de sostenibilidad y lograr de esta forma que los niveles de aprovechamiento de materiales como el PET, Vidrio, Cartón, latas, entre otros que la empresa utiliza para la elaboración de sus envases y empaques siga aumentando.

La misión del programa es transformar y guiar el camino hacia la competitividad de las asociaciones de recicladores de oficio que están acogidas en el régimen de progresividad establecido en el decreto 596 de 2016. Tal como su nombre lo indica, el programa busca ser un FARO, es decir una luz o guía, para esas organizaciones que buscan crecer y consolidarse como prestadoras del servicio público de aseo en el componente de aprovechamiento.

Con el fin de cumplir con este propósito, el programa busca transformar la organización o asociación desde tres pilares:

1. Fortalecimiento organizacional
2. Logística
3. Bienestar Social

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Fortalecimiento organizacional: Las asociaciones que participan del programa, reciben acompañamiento de un profesional social y técnico, con el fin de que alcancen un nivel de madurez sufriente para que puedan en el corto y mediano plazo ser prestadoras del servicio público de aseo en el componente de aprovechamiento de manera competitiva y que de esta forma se aumenten los niveles de recuperación de material reciclable en Colombia.

La sostenibilidad del programa está basada en las capacidades que deja a la asociación para afrontar los retos empresariales. De esta forma, FARO acompaña la asociación desde un nivel de madurez bajo hasta su consolidación para luego realizar un plan de salida que le permita a la asociación desenvolverse de manera autónoma en el mercado.

Durante el 2023 el programa FARO atendió 52 asociaciones de recicladores y ayudó a conformar 5 asociaciones nuevas como incubadoras de aprovechamiento, logrando llegar a 19 departamentos del país e impactando a 6.635 recicladores.

Gracias al fortalecimiento integral que les ofrecimos fueron recuperados 61.862 toneladas de envases y empaques para un proceso de transformación en el marco de la economía circular. La meta establecida era de 52.984 ton lo que corresponde a un logro del 117%.

En cuanto a los resultados y acciones realizada por la Fundación y sus aliados en el programa FARO se destacan los siguientes logros de gestión:

1. **Bienestar al asociado**

En el componente de bienestar al asociado, se lograron entregar 4.965 kits de dotación que se componen de camibusos, capas de lluvia, guantes y sombreros para mejorar las condiciones de los recicladores durante su trabajo diario.

Para favorecer el incremento de material e incentivar la recolección de PET, se entregaron 3.154 bonos de alimentación que lograron beneficiar a los recicladores que aumentaron su recolección de PET, en esta ocasión el bono tenía un valor de $50.000 pesos para redimir en alimentos y artículos de aseo. Adicionalmente, para incentivar la recolección de más material, se dieron 165 incentivos para mejorar vivienda, valorados en $1.000.000, que ayudaron a beneficiar a las mismas familias que ahora tienen condiciones de hábitat más adecuadas para su calidad de vida.

El relacionamiento y la posibilidad de construir relaciones de confianza es fundamental para lograr un ambiente saludable y ameno para la labor. Además, el autoconocimiento y la posibilidad de explorar otras dimensiones de la vida favorecen el estado de ánimo y mejoran las relaciones consigo mismo, los demás y el medioambiente. Por eso, se lograron efectuar 44 salidas experienciales dónde participaron cerca de 863 recicladores.

En 2023 se entregó un Seguro de Vida a 3.380 recuperadores (53% del total) para dignificar su rol y ofrecerles bienestar. El seguro cubre:

- Muerte
- Enfermedad.
- Auxilio funerario.
- Reembolsos médicos.
- Hospitalización.
- Incapacidad total y permanente.

2. **Fortalecimiento empresarial**

Durante el 2023, el programa se destacó por su aporte integral al fortalecimiento empresarial de las asociaciones. Durante esta vigencia, se lograron cerrar 90 brechas que incluyen elementos legales, financieros, administrativos y logísticos de las asociaciones. Además, el programa apoyó a que las organizaciones vinculadas avanzaran en su proceso de gradualidad para ser empresas prestadoras del servicio público de aseo, donde FARO apoyó con la realización y entrega de 53 entregables que permitieron avanzar una fase en promedio a cada asociación en su compromiso de progresividad.

3. **Fortalecimiento logístico**

Durante el 2023, el programa logró entregar apoyos para el apalancamiento de la operación de las organizaciones, en esta ocasión el programa logró apoyar a 26 asociaciones con apoyo de arriendo, 2 asociaciones con apoyo de leasing de vehículo, 2 asociaciones con apoyo de servicio de montacargas, 7 con apoyo de compactadora, 3 motocarros entregados y 1 asociación con apoyo en insumos operativos.

4. **Otras acciones relevantes**

Incubadoras:

Durante el 2023, el programa desarrollo un componente nuevo para la conformación de nuevas organizaciones en modalidad de incubadoras. En este proceso, FARO acompaño a diferentes grupos de recicladores NO organizados formalmente en regiones como Urabá, Medellín, Norte del Cauca y Villeta a que se capacitarán en la normatividad vigente de prestación del servicio de aprovechamiento y en todo lo relacionado con la constitución de una ESAL.

Gracias a esta gestión, se lograron iniciar procesos con 5 incubadoras con áreas de prestación en: Turbo, Apartadó, Medellín, Villeta, Norte Cauca. Estas incubadoras harán parte integral de FARO en la operación 2024.

Evento de líderes en Medellín:

Se realizó el evento de líderes en la ciudad de Medellín, dónde lograron participar 45 líderes de las organizaciones pertenecientes al programa FARO. En esta ocasión, el evento se enfocó en dar conocimientos y herramientas para mejorar la prestación del servicio y se contó con la participación de expertos en los temas relacionados. Adicionalmente, en el evento se formularon propuestas para enviar a diferentes actores del sector a partir de los retos y necesidades que los líderes identificaron en diferentes áreas como prestación del servicio y Responsabilidad Extendida del Productor.

Alianza Pepsico

Durante el 2023 consolidamos la alianza con Pepsico para fortalecer 10 asociaciones de recicladores en dimensiones sociales y logísticas. Gracias a la alianza, se dotaron 1.005 recuperadores con camibuso, sombrero, guantes y tapabocas. Así mismo, se apoyó con seguro de vida a 653 recicladores y se entregó 2 montacargas y 4 compactadoras para mejorar los procesos logísticos las asociaciones FARO.

VOLUNATRIADO DEJANDO HUELLA

474 voluntarios participando del voluntariado corporativo 2023

Dejando Huella es el voluntariado de la compañía, el cual ayuda a conectar a los diferentes centros del trabajo del país con las comunidades. Principalmente se trabaja para realizar adecuaciones locativas en las instituciones educativas cercanas a los centros de trabajo de Postobón, mejorando los ambientes escolares, así como realizar siembras de árboles en zonas rurales estratégicas.

Dejando Huella tiene además una línea en la que los colaboradores de los centros de trabajo se forman en cuidado del agua, cambio climático y reciclaje para formar a su vez comunidad educativa que recibe el programa Mi Pupitre y de esta manera sensibilizar a estudiantes y profesores en estos temas.

Durante el 2023, hubo 21 instituciones educativas intervenidas, 17 corresponden al voluntariado de adecuaciones locativas y 4 beneficiadas con formación por parte de voluntarios en el marco de la entrega de Mi Pupitre.

Además, 126 estudiantes acompañaron y apoyaron las jornadas de adecuaciones locativas.

El programa de Voluntariado Dejando Huella se llevó a cabo en los siguientes centros de trabajo: Yumbo – Malambo – Hipinto Piedecuesta – Gascol Sur – Gascol Centro – Lux Bogotá - Itagui – Bello – Oficina Central. Adicionalmente se formaron voluntarios de los centros de trabajo de Pamplona, Montería, Neiva e Ibagué, territorios que recibieron mobiliario del programa Mi Pupitre. 10 voluntarios de cada centro de trabajo se formaron en cuidado del agua, reciclaje y cambio climático para un total de 40 voluntarios que visitaron las instituciones educativas para transferir el conocimiento de una manera lúdica y creativa.

Antes

Después

OTROS

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE CONTABLE

La compañía no ha tenido información cierta y definitiva de hechos importantes ocurridos luego del cierre contable y a la fecha, que puedan comprometer su evolución y el patrimonio de sus accionistas.

NORMAS PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

La compañía ha establecido las políticas, controles y sanciones necesarios para garantizar el uso legal de software y el respeto a los derechos de autor. Esta clase de información está autorizada de manera previa y expresa por sus legítimos titulares. Adicionalmente, la compañía cuenta con todas las licencias de software corporativo, tanto a nivel de sus sistemas de información como de usuario final.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La compañía cuenta con una política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, la cual promueve en sus grupos de interés, dando así cumplimiento a lo estipulado en la normatividad referente al tema.

LIBRE CIRCULACIÓN DE FACTURAS

Para dar cumplimiento al dispuesto por el parágrafo 2 ° del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013 (Ley de Garantías Mobiliarias se deja constancia de que en 2023, Fundación Postobón, no restringió la libre circulación de facturas emitidas por los proveedores de la Compañía.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CATALINA ECHAVARRIA RAMIREZ
Directora Ejecutiva
Fundación Postobón
NIT. 900.614.125-2

III PRESENTACION Y APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2.023

El presidente de la reunión sometió a consideración de la Asamblea de Fundadores, los estados financieros a 31 de diciembre de 2.023 y las notas a los estados financieros los cuales fueron aprobados por la unanimidad de los asistentes, quienes representaron el 100% de los Asociados Fundadores. No hubo votos en contra ni votos en blanco:

FUNDACIÓN POSTOBÓN
Estado de situación financiera
(Expresados en miles de pesos Colombianos)

	Nota		31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Activos				
Efectivo	4	$	1.565.798	363.023
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5		9.715	10.407
Inventarios	6		32.555	61.684
Activos por impuestos corrientes			11.209	11.225
Total activos corrientes		$	1.619.277	446.339
Equipo	7		15.346	22.167
Total activos		$	1.634.623	468.506
Pasivos				
Beneficios a los empleados	8	$	51.234	37.891
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	9		245.891	238.027
Otros pasivos no financieros			182	94
Total pasivos corrientes		$	297.307	276.012
Total pasivos		$	297.307	276.012
Activos netos				
Fondo de inversión social			15.000	15.000
Déficit acumulado			(4.242)	(4.242)
Contribuciones recibidas y no utilizadas	10		1.326.558	181.736
Total activos netos			1.337.316	192.494
Total pasivos y activos netos		$	1.634.623	468.506

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

Catalina Echavarria Ramirez
Representante Legal (*)

Diana Patricia Restrepo Giraldo
Contadora(*)
T.P. 198765-T

DocuSigned by:
Andres Felipe Agudelo Bedoya
Revisor Fiscal
T.P. 164964-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 29 de febrero de 2024)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
54

FUNDACIÓN POSTOBÓN
Estados de actividades
(Expresados en miles de pesos Colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de:	Nota		2023	2022
Operaciones continuas				
Contribuciones	11		8.042.510	6.138.456
Excedente bruto		$	**8.042.510**	**6.138.456**
Otros ingresos			809	72
Gastos de administración	12		(170.571)	(117.274)
Ejecución proyectos sociales	13		(7.853.288)	(6.002.835)
Otros Gastos			(18)	(366)
Excedente operacional		$	**19.442**	**18.053**
Ingreso financiero			17.942	9.349
Costos financieros			(37.366)	(23.855)
Costo financiero, neto		$	**(19.424)**	**(14.506)**
Excedente antes de impuestos			**18**	**3.547**
Gastos por impuestos a las ganancias	14		(18)	(3.547)
Excedente del ejercicio		$	**-**	**-**

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

Catalina Echavarria Ramirez
Representante Legal (*)

Diana Patricia Restrepo Giraldo
Contadora (*)
T.P. 198765-T

DocuSigned by:
Andres Agudelo
03C9988CD629405...
Andres Felipe Agudelo Bedoya
Revisor Fiscal
T.P. 164964-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 29 de febrero de 2024)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

FUNDACIÓN POSTOBÓN
Estado de cambios en los activos netos
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022:	Nota		Fondo de inversión social	Déficit acumulado	Contribuciones recibidas y no utilizadas	Total activos netos
Saldo final al 31 de diciembre de 2021		$	15.000	(4.242)	1.234.414	1.245.172
Cambio en el patrimonio:						
Contribuciones efectivamente entregadas			-	-	(1.234.414)	(1.234.414)
Contribuciones no utilizadas			-	-	181.736	181.736
Saldo final al 31 de diciembre de 2022		$	15.000	(4.242)	181.736	192.494
Cambio en el patrimonio:						
Contribuciones efectivamente entregadas			-	-	(181.736)	(181.736)
Contribuciones no utilizadas			-	-	1.326.558	1.326.558
Saldo final al 31 de diciembre de 2023		$	15.000	(4.242)	1.326.558	1.337.316

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

Catalina Echavarria Ramirez
Representante Legal (*)

Diana Patricia Restrepo Giraldo
Contadora (*)
T.P. 198765-T

DocuSigned by:
Andres Agudelo
Andres Felipe Agudelo Bedoya
Revisor Fiscal
T.P. 164964-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 29 de febrero de 2024)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

FUNDACIÓN POSTOBÓN
Estados de flujos de efectivo
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de:	**Nota**	**2023**	**2022**
Flujos de efectivo por las actividades de operación			
Resultados del ejercicio	$	-	-
Ajustes para conciliar lel resultado neto con el efectivo neto provisto por (usado en) provisto por las actividades de operación:			
Depreciación equipo	7	6.821	6.821
Impuestos a las ganacias	14	18	3.547
Cambios en activos y pasivos:			
Inventarios		29.129	1.266.016
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		692	(10.407)
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		7.864	(706.933)
Beneficios a empleados		13.343	4.581
Otros Pasivos no financieros corrientes		88	94
Contribuciones recibidas y no utilizadas, neto		1.144.822	(1.052.678)
	$	1.202.777	(488.959)
Impuesto a las ganancias pagado		(2)	(2.713)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	$	1.202.775	(491.672)
Aumento neto (disminución neta) de efectivo		1.202.775	(491.672)
Efectivo al 1 de enero		363.023	854.695
Efectivo al 31 de diciembre	$	1.565.798	363.023

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

Catalina Echavarria Ramirez
Representante Legal (*)

Diana Patricia Restrepo Giraldo
Contadora (*)
T.P. 198765-T

DocuSigned by:
Andres Agudelo
03C996BCD626405...
Andres Felipe Agudelo Bedoya
Revisor Fiscal
T.P. 164964-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 29 de febrero de 2024)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

FUNDACIÓN POSTOBÓN
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresado en miles de pesos colombianos)

NOTA 1 – Entidad que reporta

Fundación Postobón es una entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante acta del 15 de abril de 2013 e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín bajo la matrícula 21-015005-22 del 2 de mayo de 2013, con domicilio en Colombia ubicada en la Calle 52 No.47-42 de Medellín, departamento de Antioquia, con vigencia legal indefinida. Su objeto social principal consiste en destinar recursos a la inversión social que promuevan el interés general, a través de programas y proyectos de educación, deporte, salud y nutrición, investigación, protección del medio ambiente, cultura y desarrollo social.

La Fundación se encarga de operar distintos programas sociales que tienen como objetivo empoderar y crear valor en los grupos de interés más vulnerables localizados en las regiones en donde opera.

Estos objetivos los cumple con el desarrollo de programas y proyectos público-privados, bajo metodologías de innovación social disruptiva y sostenible.

La Fundación pertenece al régimen tributario especial. Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron autorizados para su publicación por el Representante Legal el 29 de febrero de 2024, para ser considerados por la Asamblea General de Fundadores, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA 34

NOTA 2 – Bases de preparación de los estados financieros

(a) Marco técnico normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 1670 de 2021, de igual forma, es utilizada la guía técnica número 14 "Orientación técnica sobre entidades sin ánimo de lucro" del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB).

Para efectos legales en Colombia los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Fundación se expresan en la moneda del entorno económico primario donde opera la Fundación (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan en "pesos colombianos", que es la moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

NOTA 3 – Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

(a) Instrumentos financieros básicos

(i) Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

- **Medición inicial**

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción. Un acuerdo constituye una transacción de financiación, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, si el acuerdo constituye una transacción de financiación la Fundación mide el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

- **Medición posterior**

Al final de cada período sobre el que se informa, la Fundación medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

a) Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.

- **Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado**

Al final de cada período sobre el que se informa, la Fundación evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Fundación reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

- **Baja en activos**

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;

- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;

- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso la Fundación:

  i) Dará de baja en cuentas el activo, y
  ii) Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

- **Baja en pasivos**

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y
- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

La Fundación reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

(ii) Los instrumentos financieros básicos más significativos que mantiene la Entidad y su medición son:

Efectivo

El efectivo se compone de los saldos de libre disponibilidad en bancos, netos de sobregiros bancarios, y son usados por la Fundación en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Los rubros que hacen parte del efectivo se describen a continuación:

Bancos

El disponible corresponde a los dineros mantenidos en cuentas bancarias, las cuales están valuadas a su valor nominal más los intereses correspondientes, certificados por la entidad financiera.

Sobre el efectivo, no existen restricciones en cuanto a su manejo y disponibilidad.

Otras cuentas por cobrar

En el reconocimiento inicial las otras cuentas por cobrar se miden al valor nominal, que equivale al valor razonable.

Las otras cuentas por cobrar corresponden a donaciones que se reconocen cuando el donante hace una promesa para aportar a la Fundación que es, en esencia, incondicional. La Fundación realiza un análisis de cobrabilidad individual para determinar los montos incobrables por compromisos incondicionales. La asignación se basa en el análisis de la dirección sobre los compromisos específicos realizados.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
34

Pasivos financieros

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar son obligaciones adquiridas por compra de bienes o servicios en el curso ordinario de las actividades, se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos, o como pasivos no corrientes si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año.

(b) **Inventarios**

Los inventarios se miden al menor valor entre el costo y el valor factura. El costo se calcula utilizando el método de promedio ponderado. Las contingencias de pérdida del valor de los inventarios se reconocen mediante provisiones para ajustarlo a su valor neto de realización.

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro de valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, El valor neto de realizable de los inventarios será igual al precio del costo, a menos de que se presente deterioro por obsolescencia donde se reconocerá una pérdida por deterioro en resultados.

(c) Equipo

(i) Reconocimiento y medición

Los elementos de equipo son medidos inicialmente al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de desmantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados.

(ii) Medición posterior al reconocimiento inicial

Método del costo: Los elementos de equipo se miden tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas

Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de equipo se reconocen netas en resultados.

(iii) Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método línea recta.
El rango de vida útil estimado es el siguiente:

Tipo de activos fijos	Años de vida útil
Equipos de computación	3 -5 años

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

(d) Beneficio a Empleados

La Fundación posee beneficios a empleados a corto plazo los cuales son medidos sobre bases no descontadas y reconocidas como gastos del ejercicio cuando se presta el servicio relacionado, corresponde a salarios y prestaciones sociales a corto plazo.

(e) Impuesto a las ganancias

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Impuesto, gravámenes y tasas del impuesto sobre la renta

El Régimen Tributario Especial, está previsto para algunos contribuyentes en consideración a su naturaleza y al desarrollo de cierto tipo de actividades que el gobierno determina como de interés para la comunidad. Constituye una forma especial de determinación de la base gravable y una tributación a la tarifa del 20%, con la posibilidad de exoneración del impuesto en el evento de cumplirse ciertos requisitos de Ley.

Determinación del beneficio neto o excedente

Para el cálculo del beneficio neto o excedente, la Fundación se basa en lo contemplado en los artículos 357, 358 y 359 del Estatuto Tributario. El beneficio neto o excedente será el resultado de tomar la totalidad de los ingresos, cualquiera que sea su naturaleza y restar de los mismos los egresos de cualquier naturaleza que tengan relación de causalidad con los ingresos o con el cumplimiento de su objeto social.
El beneficio neto o excedente del año determinado según se indicó interiormente, tendrá el carácter de exento, siempre que se cumpla los siguientes requisitos.

Su destinación en el año siguiente inmediato a su obtención corresponda a programas que desarrollen el objeto social de la fundación.

Si la destinación toma más de un año o es una asignación permanente que cuenta con aprobación del patronato.

Una vez se determine el beneficio neto, queda a disposición del consejo directivo para que se efectúen las respectivas asignaciones al fondo social, y desarrollo de proyectos relacionados con su objeto social.

La Fundación como entidad sin ánimo de lucro es contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, establecido en el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Reforma Tributaria Estructural, Ley 1819 de 2016; en él se prevé que el beneficio neto o excedente fiscal de ingresos sobre egresos de la Fundación estará exento de impuesto, siempre y cuando sea reinvertido en su totalidad en las actividades de su objeto social.

Las Entidades sin ánimo de lucro que se encuentren calificadas dentro del Régimen Tributario Especial continuaran en este régimen, y para su permanencia deberán cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, presentar ante la administración tributaria los documentos que para el efecto establezca el reglamento.

Para pertenecer al Régimen Tributario Especial se debe cumplir y señalar entre otros, de acuerdo con lo indicado en la normatividad vigente, con lo siguiente:

-Que el objeto social principal corresponda a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas sean de interés general y de acceso a la comunidad.

-Que los aportes no sean reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generen derechos de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

-Que sus excedentes no sean distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Según lo señalado en el Decreto 2150 de 2017 la Fundación fue calificada contribuyente del Régimen Tributario Especial ante la DIAN respondiendo a la solicitud de permanencia y de actualización, así mismo, deberá adelantar anualmente el proceso de actualización establecido para mantenerse dentro del Régimen Tributario Especial.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

(d) Contribuciones

- Contribuciones recibidas y utilizadas: La Fundación recibe las contribuciones se miden al valor nominal que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir y se reconocerá cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

- Contribuciones diferidas: Si se recibe una contribución para ser utilizada en gastos en períodos posteriores, se registra en un ingreso diferido como una contribución diferida, que se amortiza a medida que el gasto correspondiente se incurre llevándola como reconocimiento de contribuciones diferidas.

(e) Reconocimiento de gastos

La Fundación reconoce sus gastos, en la medida en que ocurren los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

NOTA 4 – Efectivo

El efectivo corresponde a los dineros mantenidos en cuentas bancarias, las cuales están valuadas a su valor nominal más los intereses correspondientes, certificados por la entidad financiera.

Sobre el efectivo, no existen restricciones en cuanto a su manejo y disponibilidad.

	2023	2022
Bancos	$ 1.565.798	363.023

NOTA 5 – Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

	2023	2022
Partes relacionadas (nota 15)	9.715	10.165
Otros Deudores Comerciales	-	242
	9.715	**10.407**

Partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas se generan por transacciones comerciales relacionadas con la administración de los flujos de Tesorería principalmente con Postobón S.A., y algunas transacciones con las compañías que hacen parte de la Organización Ardila Lulle, de acuerdo con el modelo de negocios de gestión de activos de la Fundación.

NOTA 6 – Inventarios

	2023	2022
Materiales y Suministros	$ 32.555	61.684

El inventario de la Fundación está compuesto básicamente por las bicicletas para la entrega a estudiantes beneficiados dentro de las instituciones educativas, y los kits de seguridad y mantenimiento de las bicicletas entregadas.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

NOTA 7 – Equipo

		Equipo de cómputo y comunicación
Costo		
Saldo a 1 de enero de 2023	$	38.650
Adiciones		-
Traslados		-
Retiros AF		-
Saldo a 31 de diciembre de 2023	$	**38.650**
Depreciación		
Depreciación acumulada a 1 de enero 2023		16.483
Depreciación		6.821
Depreciación retiros AF		-
Saldo a 31 de diciembre de 2023	$	23.304
Saldo neto a 31 de diciembre de 2023	$	**15.346**

		Equipo de cómputo y comunicación
Costo		
Saldo al 1 de enero de 2022	$	28.988
Adiciones		-
Retiros AF		-
Traslados		-
Saldo a 31 de diciembre de 2022	**$**	**28.988**
Depreciación		-
Depreciación y pérdida por deterioro		-
acumuladas al 1 de enero del 2022		-
Depreciación		6.821
Depreciación retiros		-
Saldo al 31 de diciembre 2022	$	6.821
Saldo neto al 31 de diciembre 2022	$	**22.167**

NOTA 8 – Beneficios a los empleados

		2023	2022
Cesantías consolidadas	$	21.628	12.922
Intereses sobre las cesantías		2.566	1.357
Vacaciones		20.753	18.889
Seguridad social y parafiscales		6.287	4.723
Beneficios a empleados	$	51.234	37.891

La Fundación otorga a sus empleados beneficios de corto plazo correspondientes, entre otros, a salarios, aportes a la seguridad social, cesantías, seguros, bonificaciones, subsidios, los cuales se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del período anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Los beneficios de corto plazo se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA 54

NOTA 9 – Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

		2023	2022
Partes relacionadas (nota 15)	$	27.302	42.356
Proveedores nacionales		178.898	165.698
Acreedores comerciales		39.691	29.973
	$	245.891	238.027

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar son obligaciones adquiridas por compra de bienes o servicios en el curso ordinario del negocio. Los pasivos corrientes son obligaciones contraídas en promedio entre 30 y 60 días como plazo máximo de acuerdo con las políticas establecidas y las negociaciones con proveedores.

Los pasivos, cumplen con los criterios de reconocimiento establecidos, ya que son obligaciones presentes consecuencia de un hecho pasado, del cual se espera que la entidad se desprenda de recursos futuros.

Los saldos con Compañías vinculadas se generan por transacciones de donaciones recibidas y pagos a proveedores, así como las relacionadas con la administración de los flujos de tesorería, de acuerdo con el modelo de negocios de gestión de activos de la Fundación.

NOTA 10 – Activos netos

Las contribuciones recibidas y no utilizadas son contabilizadas en el activo neto de acuerdo con cualquier restricción impuesta por la Asamblea General de Fundadores:

2023

Detalle	Mi Bici	Mi Pupitre	LQA	Hit Social	Voluntariado	Boom Act tu Vida	Programa Faro	Gestión Hídrica	Gestión EC Circular	Otros Proyectos	Total
Ingresos Ejecuc	421.959	818.523	690.210	2.146.640	241.291	317.795	3.314.193	883.000	351.042	203.166	9.387.819
Proyectos Gastos	(409.423)	(774.984)	(325.160)	(1.969.946)	(214.584)	(310.956)	(2.802.301)	(505.405)	(341.955)	(198.574)	(7.853.288)
Generales	(9.507)	(18.108)	(14.874)	(47.579)	(4.753)	(6.790)	(73.885)	(19.987)	(7.945)	(4.545)	(207.973)
Totales	3.029	25.431	350.176	129.115	21.954	49	438.007	357.608	1.142	47	1.326.558

2022

Detalle		Mi Bici	Mi Pupitre	Litros que Ayudan	Hit Social	Voluntarios	Boom Activa tu Vida	Programa Faro	Otros Proyectos	Total
Ingresos	$	1.672.464	1.205.195	301.786	1.235.044	174.841	394.865	1.172.098	173.320	6.329.613
Ejecu. Proyectos		(1.645.580)	(1.152.964)	(260.230)	(1.156.825)	(139.034)	(381.946)	(1.098.326)	(167.930)	(6.002.835)
Gastos Generales		(24.925)	(33.709)	(8.465)	(33.579)	(4.514)	(11.122)	(23.793)	(4.935)	(145.042)
Totales	$	1.959	18.522	33.091	44.640	31.293	1.797	49.979	455	181.736

El saldo del programa Litros que ayudan (LQA) corresponde a programas ejecutados con la donación virtual que hacen los colombianos a través de la web y donaciones de entidades privadas.

En el año 2023 se iniciaron dos programas:

Gestión Hídrica: Con este programa se llevan soluciones de agua potable, saneamiento básico y restauración de fuentes hídricas a comunidades principalmente donde Postobón tiene presencia, garantizando que las comunidades alrededor de los centros de trabajo cuenten con agua apta para el consumo humano.

EC Circular: A través de este programa se desarrollan proyectos que se orientan a la recuperación y transformación del material reciclable de los envases y empaques que Postobón pone en el mercado, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente.

El 30 de marzo de 2023 mediante acta No. 15, la Asamblea General de Fundadores, aprobó el plan estratégico 2023, para la ejecución de las contribuciones condicionadas recibidas y no utilizadas del año 2022 por valor de $181.736 para ser asignadas en los proyectos del objeto social de la Fundación durante 2023.

El 30 de marzo de 2022 mediante acta No. 14, la Asamblea General de Fundadores, aprobó el plan estratégico 2022, para la ejecución de las contribuciones condicionadas recibidas y no utilizadas del año 2021 por valor de $1.234.414, para ser asignadas en los proyectos del objeto social de la Fundación durante 2022.

Las contribuciones recibidas y no utilizadas de 2023 por $1.326.558 serán aplicadas en proyectos durante 2024.

NOTA 11 – Contribuciones

		2023	2022
Donaciones en efectivo	$	7.886.666	6.007.350
Donaciones en especie		155.844	131.106
	$	8.042.510	6.138.456

El saldo de los ingresos en efectivo corresponde a las contribuciones recibidas por Compañías públicas, privadas y pertenecientes a la organización Ardila Lülle como apoyo para las campañas adelantadas por la Fundación. Las donaciones en especie corresponden al agua, y bebidas recibidas de Postobón S.A. y otras sociedades para apoyar la campaña Litros que Ayudan y el Programa Faro.

NOTA 12 – Gastos de administración

		2023	2022
Gastos de personal	$	58.762	39.885
Servicios compartidos		48.663	28.053
Honorarios		21.307	19.123
Afiliación y sostenimiento		19.980	17.662
Depreciación equipo cómputo		6.821	6.821
Servicio procesamiento de datos		6.199	844
Gatos de alojamiento		2.331	-
Taxis y buses		2.023	-
Gastos legales		1.698	2.138
Pasajes aéreos		1.564	485
Otros gastos		1.223	121
Otros diversos		-	2.142
	$	170.571	117.274

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
34

NOTA 13 – Ejecución proyectos sociales

		2023	2022
Faro	$	2.802.301	1.098.326
Hit Social		1.969.946	1.156.825
Proyecto Mi Pupitre		774.984	1.152.964
Gestión Hídrica		505.405	-
Proyecto Mi Bici		409.423	1.645.580
Gestión EC Circular		341.955	-
Litros que Ayudan		325.160	260.230
Boom Activa tu vida		310.956	381.946
Voluntariado		214.584	139.034
Otros Proyectos		198.574	167.930
	$	7.853.288	6.002.835

El incremento de los gastos se dio principalmente por una mayor intervención social en los diferentes proyectos, especialmente en los proyectos de Hit Social y FARO dónde ingresaron nuevas organizaciones y se amplió la oferta del programa, también el ingreso de proyectos en soluciones de agua potable y recuperación y transformación del material reciclable de los envases y empaques (Gestión Hídrica y Gestión EC Circular).

NOTA 14 – Impuesto a las ganancias

a) Componentes del gasto por impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto de renta a diciembre de 2023 y 2022 comprende lo siguiente:

		2023	2022
Impuesto de renta periodo corriente	$	18	73
Impuesto de renta años anteriores		-	3.474
	$	18	3.547

b) Conciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

En materia del impuesto de renta las entidades del régimen tributario especial tributan sobre el beneficio neto o excedente generado en la no procedencia de los egresos, es decir, los egresos no procedentes constituyen ingreso gravable sometido a la tarifa del veinte por ciento (20%).

La siguiente es la conciliación entre el beneficio neto antes de impuestos y la renta gravable estimada por el año que termina el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

		2023	2022
Gastos no procedentes*		90	365
Gasto impuesto de renta por el año 20%	$	18	73

*No se generan excedentes fiscales de conformidad con los Artículos. 1.2.1.5.22, 1.2.1.5.29, 1.2.1.5.34 y 1.2.1.5.35 del Decreto 1625 de 2016 justificado en que las donaciones están condicionadas por el donante, para efectos fiscales se reconocen directamente en el patrimonio.

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 no se presentan incertidumbres tributarias abiertas.

No se prevén impuestos adicionales con ocasión de posibles visitas de las autoridades tributarias o por la existencia de incertidumbres relacionadas con posiciones tributarias aplicadas por la Fundación.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social

Mediante Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, las cuales presentamos a continuación:

- La tarifa general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.
- Para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros comodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores se establece una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a120.000 UVT ($5.089.440.000 año 2023). La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%.
- Los contribuyentes que perciban ingresos por extracción de Hulla Carbón de piedra (CIIU 0510) y extracción de Carbón lignito (CIIU 0520), deberán liquidar unos puntos adicionales (5%, 10%) cuando el precio promedio del año gravable se encuentre dentro de ciertos percentiles respecto del promedio de precios mensuales de los 120 meses anteriores al año objeto de declaración y la renta liquida gravable supere 50.000 UVT. ($2.120.600.000, año 2023).
- Los contribuyentes que perciban ingresos por extracción de petróleo crudo (CIIU 0610), deberán liquidar unos puntos adicionales (5%, 10%, 15%) cuando el precio promedio del año gravable se encuentre dentro de ciertos percentiles respecto del promedio de precios mensuales de los 120 meses anteriores al año objeto de declaración y la rena liquida gravable supere 50.000 UVT. ($2.120.600.000, año 2023).
- Los contribuyentes cuya actividad principal sea la generación de energía a partir de fuentes hídricas y que tenga una renta liquida superior a 30.000 UVT ($1.272.360.000 año 2023) deberán liquidar por los años 2023 a 2026 una sobretasa de tres puntos adicionales de impuesto sobre la renta siendo su tarifa del 38%, esta sobretasa está sujeta a un anticipo del 100%. Esta sobretasa no aplica a pequeñas centrales hidroeléctricas cuya capacidad instalada sea inferior a 1.000 Kw.
- Se establece una tarifa diferencial del 15% para la prestación servicios prestados en nuevos hoteles, proyectos de parques temáticos, nuevos proyectos de parques de ecoturismo y agroturismo por un periodo de diez años a partir del inicio de la prestación del servicio.
- Para las empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas, cuya actividad económica y objeto social sea exclusivamente la edición de libros, en los términos de la Ley 98 de 1993, la tarifa será del 15%.
- Para los usuarios de Zonas Francas, se establece una tarifa diferencial del 20% sobre la proporción de renta líquida gravable que corresponda a ingresos por exportación de bienes y servicios, sobre la proporción de renta líquida gravable que corresponda a ingresos diferentes de exportación de bienes y servicios la tarifa de renta será del 35%.

  Podrán aplicar lo anterior, quienes en 2023 o 2024 acuerden un plan de internacionalización con un umbral máximo de ingresos por operaciones en el TAN e ingresos diferentes a la actividad autorizada. Debe suscribirse un acuerdo anualmente.

  Los servicios provenientes de la prestación de servicios de salud a pacientes sin residencia en Colombia por parte de las zonas francas permanentes especiales de servicios de salud o usuarios industriales de servicios de salud de una zona franca permanente y zonas francas dedicadas al desarrollo de infraestructura relacionada con aeropuertos, sumarán como ingresos por exportación de bienes y servicios. Las Zonas Francas costa afuera, usuarios industriales de zonas francas permanentes

especiales de servicios portuarios, usuarios industriales de Zonas Francas cuyo objeto social principal sea la refinación de combustibles derivados del petróleo o refinación de biocombustibles industriales, usuarios industriales de servicios que presten los servicios de logística del numeral 1 del artículo 3 de la Ley 1004 de 2005 y a usuarios operadores, tendrán tarifa del 20%.

Los usuarios de zona franca contarán con un plazo de 1 año (2023) para cumplir el requisito y su tarifa corresponderá al 20%. Si el crecimiento de ingresos brutos es del 60% en 2022 en relación con 2019 la tarifa del 20% estará vigente hasta 2025.Los usuarios comerciales deberán aplicar la tarifa general del 35%. Para los usuarios de Zona Franca con contratos de estabilidad jurídica, la tarifa será la establecida en el contrato. Sin embargo, no tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata el art. 114-1 Estatuto Tributario y no podrán aplicar la deducción de AFRP (Activos Fijos Reales Productivos) que trataba el Art 158-3. de Estatuto Tributario. La Corte Constitucional mediante Sentencia C-384 de 2023 declarará exequible, de manera condicionada, los numerales 1, 2 y 3 y el parágrafo 6 del artículo 11 de la Ley 2277 de 2022, estableciendo que el régimen tarifario mixto para los usuarios industriales de zona franca aplicará para los contribuyentes que accedan al régimen después del 13 de diciembre de 2022.

- Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijando un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto depurado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar para alcanzar la tasa del quince por ciento (15%) del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

  Se exceptúan de esta norma las Zonas Económicas y Sociales - ZESE durante el periodo que su tarifa de renta sea del cero (0%), contribuyentes cuya utilidad depurada sea igual o inferior a cero, quienes se rijan por lo previsto en el Art 32 del Estatuto Tributario. (Concesiones), las empresas industriales y comerciales del estado o sociedades de economía mixta que ejerzan los monopolios de suerte, azar y licores; los hoteles y parques temáticos siempre que no se encuentren obligados a presentar informe país por país.

- Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.

- Se deroga el artículo 158-1, eliminando la posibilidad de deducir los costos y gastos asociados a inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), es decir estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario. Se mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario el 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT); la norma previa establecía un descuento del 25%.

- Se elimina la posibilidad de deducir los pagos de regalías de que tratan los artículos 360 y 361 de la Constitución Nacional indistintamente de la denominación del pago, del tratamiento contable y de la forma de pago (Dinero o especie), el monto no deducible corresponde al costo total de producción de los recursos no renovables. La Corte Constitucional mediante Sentencia C-489 de 2023 declarará inexequible, el parágrafo 1 del artículo 19 de la Ley 2277 de 2022 mediante el cual se prohibía la deducción de las regalías de la base gravable del impuesto de renta de las empresas dedicadas a la exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.

- Continua como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

- No serán deducibles pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares, todos los cuales serán considerados ingreso en especie para sus beneficiarios.
- Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios. (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).
- Se establece la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales en un 15%.
- Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes. Los dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.
- Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del artículo 241 del Estatuto Tributario.
- Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades obtenidas a partir del año 2017 que se decreten a partir del año 2023, se regirán por las tarifas dispuestas en la Ley 2277 de diciembre de 2022.

NOTA 15 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

Deudores partes relacionadas (nota 5)

Saldos Deudores		2023	2022
Postobón S.A.	$	9.715	9.715
Edinsa S.A.S.		-	50
Comercial Lux S.A.S. (Antes Functional Beverage Company S.A.S.)		-	200
Comercializadora Lux S.A.S.		-	200
	$	**9.715**	**10.165**

Acreedores partes relacionadas (nota 9)

Compañía	Tipo de Transacción		2023	2022
Postobón S.A.	Servicios compartidos y otros	$	24.418	42.356
Aress S.A.	Servicios Generales		2.884	-
		$	**27.302**	**42.356**

Los saldos con partes relacionadas se generan por transacciones comerciales por venta de productos y servicios, Postobón S.A. cobra los servicios corporativos que presta la Oficina Central, los cuales han sido calculados con base en la asignación de recursos de cada área.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
54

Transacciones partes relacionadas

Por compras y servicios recibidos

	Concepto		2023	2022
Postobón S.A.	Servicios Compartidos	$	40.894	118.085
Postobón S.A.	Compra Bebida (Agua)		22.890	-
Edinsa S.A.S.	Servicio de Transporte		6.588	90.105
Aress S.A.	Compra de Pólizas		177.038	-
Gaseosas Lux S.A.S.	Compra de Bebidas		-	14.714
Gaseosas Colombianas S.A.S.	Compra de Bebidas		12.000	36.400
		$	**259.410**	**259.304**

NOTA 16 – Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

No se conoce a la fecha de presentación de la información financiera, eventos posteriores al cierre que afecten los estados financieros.

IV INFORME DEL REVISOR FISCAL

Se procede con la lectura del informe del Revisor Fiscal

INFORME DEL REVISOR FISCAL

INFORME DEL REVISOR FISCAL
Señores Fundadores Fundación Postobón:

Informe sobre los estados financieros
He auditado los estados financieros de la Fundación Postobón (la Fundación), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los estados de actividades, de cambios en los activos netos y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros
La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal
Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material. Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros.
Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Opinión
En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Otros asuntos
Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 7 de marzo de 2023, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios
Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2023: a) La contabilidad de la Fundación, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable. b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Fundadores. c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Fundadores se llevan y se conservan debidamente. d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación, y los de terceros que están en su poder. e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores. f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Andrés Felipe Agudelo Bedoya
Revisor Fiscal de Fundación Postobón
T.P. 164964 - T Miembro de KPMG S.A.S.

V ELECCION CONCEJO DIRECTIVO

La Asamblea por unanimidad de los asistentes reelige a los actuales miembros del Concejo Directivo

PRINCIPALES	**SUPLENTES**
MARTHA RUBY FALLA GONZALEZ	**JOSE JAIME RESTREPO SIERRA**
JUAN SEBASTIAN BARRIENTOS SALDARRIAGA	**IVAN LIZCANO ORTIZ**
FEDERICO JOSE LLANO MOLINA	**CATALINA ECHAVARRIA RAMIREZ**

Lo anterior fue aprobado por la unanimidad de los asistentes, toda vez que estaban presentes el 100% de los asociados fundadores. No hubo votos en contra ni votos en blanco.

VI ELECCION REVISOR FISCAL, ASIGNACION HONORARIOS
Con motivo del vencimiento del período estatutario se procedió a elegir Revisoría Fiscal para el período 2.024-2.025. El Presidente declaró abierta la inscripción de listas.

Al efecto el Presidente sometió a consideración la inscripción de listas. Solo hay una plancha, donde se reelige a la firma **KPMG SAS, NIT. 860000846-4**, la cual fue acogida por la totalidad de los asistentes. No hubo votos en blanco, ni votos en contra.

En consecuencia se reeligió a la firma **KPMG SAS**, para ejercer la Revisoría Fiscal de la Compañía para el período estatutario 2.024-2025, con una asignación anual de $ 20.150.000, más IVA, a partir del 1° de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

La firma **KPMG SAS,** se encargará de designar a las personas naturales para ejercer los cargos de Revisor Fiscal principal y suplente.

Lo anterior fue aprobado por la unanimidad de los asistentes, toda vez que estaban presentes el 100% de los asociados fundadores. No hubo votos en contra ni votos en blanco.

VII APROBACION PLAN ESTRATEGICO

El Representante Legal de la Fundación pone a consideración de la Asamblea de Fundadores la siguiente proposición sobre el plan estratégico para el año 2024

PROYECTO DE PRESUPUESTO FUNDACIÓN POSTOBÓN 2024

Teniendo en cuenta los estados financieros del año 2023, las donaciones condicionadas recibidas y no utilizadas por valor de $1.326.558, serán ejecutadas en el año 2024 en los siguientes programas:

Cifras miles de pesos COP.

Mi Bici	Mi Pupitre	LQA	Hit Social	Voluntariado	Boom	FARO	Gestión Hídrica	Gestion EC Circular	Otros Proyectos	TOTAL
$3.029	$25.431	$350.176	$129.115	$21.954	$49	$438.007	$357.608	$1.142	$47	**$1.326.558**

A sí mismo, se presentan los proyectos y recursos a ejecutar en el año 2024:

I. MI BICI POSTOBÓN

El programa pretende distribuir durante este año 600 bicicletas a igual número de beneficiarios en los departamentos de La Guajira, Norte de Santander, Huila y Bolívar. Estas entregas se realizarán en alianza con la Cancillería de Colombia y World Bicycle Relief.

El presupuesto para el año 2024 será de $485.351.500 de los cuales Postobón S.A aportará $285.351.500. Por otra parte, Cancillería aportará $200.000.000 lo que representa un 41% del presupuesto total.

Los resultados esperados en este programa:

- Beneficiar a 500 beneficiarios de 6 instituciones educativas en Colombia.
- Protecto piloto para la entrega de bicicletas a agricultores del proyecto Hit Social en Huila y Bolivar
- Contribuir a que los estudiantes que se beneficien tengan una herramienta que permita aumentar la permanencia escolar y mejorar el desempeño académico.

II. MI PUPITRE POSTOBÓN

Durante el 2024 se pretende continuar fortaleciendo los ambientes e infraestructura escolares a través de la dotación de mobiliario hecho con material reciclado de envases Tetrapak. Para esto, se esperan realizar entregas de mobiliario en diferentes regiones del pais buscando beneficiar las comunidades cercanas a las plantas, seguir con el apoyo a la Alianza ERA (Educación Rural para Antioquia), el fortalecimiento de la educación en Norte de Santander en alianza con Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería, algunos colegios cercanos a las comunidades de los hijos y familiares de los agricultores Hit Social en Bolívar y el programa Buen Vecino llegando con mobiliario a las instituciones educativas cercanas a los centros de trabajo cercanos a Postobón.

El presupuesto para el año 2024 es de $907.055.000, de los cuales $757.055.000 provienen de Postobón S.A y $150.000.000 de una contrapartida de la Cancillería de Colombia.

Los resultados esperados en este programa:

- Beneficiar a más de 20 Instituciones Educativas y Centros Educativos en Colombia.
- Beneficiar más de 3.000 estudiantes con ambientes escolares y de aprendizaje digno y funcional.
- Contribuir a que Postobón S.A avance hacía una economía circular, al aprovechar una meta de 80 ton de material reciclado de Tetra Pak.

III. BOOM ACTIVA TU VIDA

En el año 2024 La Fundación Postobón proyecta atender a 22 instituciones educativas con el modelo metodológico del programa. Se espera atender a las instituciones que se encuentren cercanas a los centros de trabajo de Madrid, Santa Fe de Antioquia, Copacabana-Nutrium, Pereira, Zipaquirá, Chigorodó y La Dorada. Además, se impactarán 4 instituciones educativas en los municipios de Durania y San Cayetano de Norte de Santander en alianza con Cancillería.

Durante este año, se espera impactar a cerca de 15.000 estudiantes y lograr que al menos 2.000 practiquen 60 min de actividad física adicional a la semana.

El presupuesto para el año 2024 es de $384.135.700 los cuales serán financiados 100% por Postobón S.A.

IV. HIT SOCIAL

Durante el 2023 se pretende continuar fortaleciendo los componentes técnico, organizacional y social de la estrategia del programa. Buscando seguir fortaleciendo las alianzas estratégicas que permitan incrementar la fidelidad de las asociaciones y mejorar las competencias de los agricultores pertenecientes a estas. También, se esperar continuar con la iniciativa del Plan de Fortalecimiento con el fin de fomentar la productividad y la adaptación al cambio climático de las asociaciones. Además, se espera seguir con el fortalecimiento organizacional con los módulos de prosperar, empoderar con la presencia de un acompañamiento socio empresarial más constante, aumentar la productividad de los agricultores a través de la entrega de asistencia técnica constante, un incentivo para la mejora en productividad en dónde se entregarán recursos para mejora de hábitat. Además, se realizarán acciones para mitigar los efectos del cambio climático con los productores, brindadoles acceso a un seguro, capacitación y entrega de infraestructura para su adaptabilidad. Adicionalmente, se continuarán los procesos de formación a través de la plataforma "Escuela Hit Social", en dónde se esperan llevar a cabo procesos de formación para jóvenes con el fin de contribuir al relevo generacional, para productores para desarrollar habilidades y capacidades necesarias para su oficio y formación para la alfabetización digital.

El presupuesto con el que se contará para tal fin será de $3.367.996.410 y se financiará 100% con aportes de Postobón S.A

Resultados esperados:

- Comercialización de 3.218 toneladas de Mora, 2.560 toneladas de Mango y 477 toneladas de Lulo.
- Llevar a cabo 4.440 visitas de asistencia técnica.
- Entregar recursos por $600 millones para el plan de fortalecimiento.
- Siembra de 5.600 árboles de mango sembrados en Cauca y Bolívar.
- 29.041 árboles de mango sembrados como incentivo a la productividad de mango.
- Construcción de un fondo de cosecha y comercialización.
- Formar a 500 productores en costos de producción de sus cultivos
- Formar a 250 productores en acciones para mitigación de cambio climático.

V. FARO

En el 2022, se pretende continuar el proceso de madurez y fortalecimiento de 50 asociaciones de recicladores de oficio Se trabajarán diferentes acciones en los tres componentes del programa: bienestar al asociado, logística y fortalecimiento organizacional. Alguna de las acciones a realizar son:

- Bienestar al asociado:
  - Entrega de seguros a los recicladores
  - Entrega de dotación para desarrollar su labor

- Salidas experienciales para fortalecer habilidades socioemocionales
- Mejoramientos de vivienda
- Entrega de bonos de alimentación.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
3-4

- Logística
  - Entrega de apoyos logísticos como arriendo, leasing de camión, alquiler de montacargas y compactadoras.

- Fortalecimiento organizacional
  - Consolidación de hojas de ruta para madurez organizacional y cierre de brechas identificadas por asociación.
  - Acompañamiento para mejorar su nivel de progresividad.

Adicionalmente, se continuará en la alianza con Pepsico, aliados para el componente de mejora de vivienda y fortalecimiento logístico.

El presupuesto para el año 2024 es de $4.806.000.000, de los cuales $4.406.000.000 provienen de Postobón S.A y $400.000.000 de Pepsico.

VI. VOLUNTARIADO

Para el 2024 el programa de Voluntariado busca fortalecer el vínculo social de los empleados de Postobón S.A a través de la participación en acciones del ámbito educativo. Para esto, se realizarán sesiones de voluntariado corporativo en dónde se espera la participación de 500 voluntarios en 17 sesiones de voluntariado en torno al mejoramiento locativo en instituciones educativas, asociaciones de recicladores y siembra de árboles.

El presupuesto con el que se contará para tal fin será de $291.175.000 y se financiará en su totalidad a través de aportes de Postobón S.A.

VII. MUJER

En el marco de la política SERES y dando cumplimiento al compromiso de realizar proyectos e iniciativas que beneficien a las mujeres, para el 2024 en alianza con USAID desarrollaremos proyectos para el empoderamiento económico de 30 mujeres en el municiío de Santander de Quilichao - Cauca, también, con el mismo aliado, se llevarán a cabo procesos de formación con 120 recicladoras en Bogotá, Medellín y Cartagena. Adicionalmente, se llevará de manera directa procesos de formación y entrega de capital semilla a mujeres de las asociaciones de mango en Bolívar para que consoliden unidades productivas para su empoderamiento económico.

El presupuesto con el que se contará para tal fin será de $541.010.000 y se financiara a través de aportes de Postobón S.A ($349.410.000) y de USAID ($191.600.000)

VIII. OTROS PROYECTOS

Para los proyectos de fortalecimiento de transformadores de plástico se espera contar con 15 aliados en operación con apoyo durante todo el 2024. Estos proyectos servirán para los procesos legales y de neutralidad que tiene la organización. Para esto se contará con un presupuesto de $952.000.000 financiados 100% por Postobón S.A.

Con la línea de Gestión Hídrica, en el 2024 se continuará con los proyectos en las plantas y regiones priorizadas en la estrategia hídrica de la compañía y en las zonas de bajo acceso a agua por parte de las comunidades aledañas a centros de trabajo. Así avanzaremos en proyectos tales como Solución de agua en casco urbano de Sesquilé,

La Fase II del proyecto Corpo Palo, el aporte al Fondo del Agua de Bogotá para gobernanza de agua en Sabana de Bogotá, Biocuenca - Fondo de Agua Santander, Cuenca Verde - Fondo de Agua Antioquia, Proyectos en Villavicencio y Malambo.

Para esto se contará con un presupuesto de $2.206.000.000 financiados 100% por Postobón S.A

NOTA

PASA AL LIBRO DE ACTAS DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE LA FUNDACION POSTOBON REGISTRADO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN EL DIA 04 DE ABRIL DE 2024,NUMERO INSCRIPCION 294 DEL LIBRO II (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO).

CONTINÚA CON EL ACTA # 16 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2024.

FPOS 001

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Abril 04 de 2024
NUMERO INSCRIPCION: 294
LIBRO II DE LOS LIBROS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Matricula 15005-22
FUNDACION POSTOBON
NOMBRE LIBRO: ACTAS DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS
CODIGO LIBRO: FPOS
NRO.FOLIOS: 000200 NUMERADOS DE 000001 - 000200

EL SECRETARIO _____

NOTA

VIENE DEL LIBRO DE ACTAS DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE LA FUNDACION POSTOBON REGISTRADO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN EL DIA 11 DE ENERO DE 2019, INSCRIPCION NUMERO 4 DEL LIBRO II SIN ANIMO DE LUCRO.

CONTINÚA CON EL ACTA # 16 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2024.

En resumen, para el 2023 La Fundación Postobón espera ejecutar $13.934.590.000 de los cuales $13.000.000.000 serán financiados con aportes de Postobón y $934.590.000 con aportes de aliados.

FPOS 002

Programa	Presupuesto	Postobón S.A	Aliados
Hit Social	$3.367.996.410	$3.367.996.410	$-
FARO	$4.806.000.000	$4.406.000.000	$400.000.000
MiPupitre	$907.055.000	$757.055.000	$150.000.000
Mi Bici	$485.351.500	$285.351.500	$200.000.000
Boom	$384.135.700	$384.135.700	$-
Voluntariado	$291.175.000	$291.175.000	$-
Mujer	$541.010.000	$349.410.000	$191.600.000
Economía Circular Otros	$953.000.000	$953.000.000	$-
Gestión Hídrica	$2.205.876.390	$2.205.876.390	$-
Total	**$13.941.600.000**	**$13.000.000.000**	**$941.600.000**

Fdo. CATALINA ECHAVARRIA RAMIREZ
Directora Ejecutiva
Fundación Postobón
Nit. 900.614.125-2

Lo anterior fue aprobado por la unanimidad de los asistentes, toda vez que estaban presentes el 100% de los asociados fundadores. No hubo votos en contra ni votos en blanco.

VIII PROPOSICIONES

La Asamblea general de Fundadores, por la unanimidad de sus asistentes, autoriza al representante legal de la Fundación, para que en el momento en el cual sea necesario, solicite a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, directamente o a través de apoderado, que la Fundación permanezca como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

Lo anterior fue aprobado por la unanimidad de los asistentes, toda vez que estaban presentes el 100% de los asociados fundadores. No hubo votos en contra ni votos en blanco.

No siendo otro el objeto de la reunión, se levantó la sesión a las once (11:00) horas del día veintiséis (26) de marzo de 2.024. Sus decisiones se consignaron en esta acta, la cual fue aprobada por la unanimidad de los asistentes, quienes no le hicieron ninguna observación.

En constancia se firma:

La Presidenta

CATALINA ECHAVARRIA RAMIREZ

La Secretaria

CLAUDIA ESTELLA SANCHEZ ARCILA